

NUEVA MODALIDAD PRESTACIONAL

Con el fin de **garantizar las prestaciones** de nuestros afiliados en los servicios de tratamientos de ortodoncia y provisión de prótesis, La Mutual implementa cambios en la modalidad de estos beneficios **a partir del 01/01/24**.

Los altos niveles inflacionarios que son de dominio público, y las variaciones en la relación del tipo de cambio, redundan en un constante aumento de los costos de materiales y laboratorio, motivo por el que la generalidad de prestadores evita abordar este tipo de trabajos a través de la cobertura de obras sociales, prepagas y/o mutuales, generando reintegros posteriores que superan nuestros aranceles, y que en ocasiones producen importantes diferencias a cargo del afiliado.

Para **asegurar** la capacidad de **prestaciones vigentes**, **ampliar la cobertura**, y promover que nuestros afiliados **accedan a valores de convenio**, se ha dispuesto el siguiente esquema:

Prótesis:

(acrílico, incrustaciones, placas miorelajantes, composturas y rebasados) 50 % a cargo del afiliado, **que se abonará directamente al profesional** para el inicio del tratamiento -con previa autorización de La Mutual- quedando el restante 50 % por cuenta de nuestra entidad.

Ortodoncia:

(hasta 15 años inclusive) se mantiene el 30 % a cargo del afiliado, **que se abonará directamente al profesional** para el inicio del tratamiento -con previa autorización de La Mutual- quedando el restante 70 % por cuenta de nuestra entidad.

Continuamos trabajando con el objetivo de optimizar los servicios de La Mutual, para brindar una amplia cobertura a nuestra gente.

Por dudas o consultas:

CONECTADOS

www.amebpba.org.ar

CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA

0810-222-6888

de 9.30 a 17.00 hs

